

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2026/017  
“CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS 8 GALAS PROVINCIALES Y LA  
GALA FINAL REGIONAL DE LA XIII EDICIÓN DE PREMIOS EMPRENDEMOS TOP 50 2026”.**

Con fecha 4 de marzo de 2026 a las 12:15 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado:

**PRESIDENTE:**

Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos).

**VOCALES:**

Catalina de la Cuesta Fernández, Vocal de Jurídico, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Rocío Ruíz Cantisan, Vocal de Económico-Financiero. Técnica del Área de Finanzas (Dirección de Servicios Corporativos).

Miguel Ángel Moya Collado, Técnico del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

**SECRETARIA:**

Carmen Palmero Barroso. Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

**En representación de la Asistencia Técnica:**

Rosario Campos Diéguez, Técnica del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

El presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.



Primeramente, se pone en conocimiento de la Mesa, las empresas que se presentan a la presente licitación:

- Actividades de Comunicación y Diseño, S.L.
- Grupo Incentifor, SLU.
- Instituto de Estudios Cajasol, S.L.
- Jorge del Pino García.
- Maykre Eventos C2T, S.L

Seguidamente, se procede a través de <https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, a la apertura del Sobre nº 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, detallada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil del Contratante.

Tras el análisis de la documentación, la Mesa comunica que se dan por correctos los DEUC, presentados por las entidades en los que aparece un número de expediente, haciendo referencia al año anterior, ya que así constaba en el anuncio de la licitación.

A continuación, la Mesa considera que las entidades Actividades de Comunicación y Diseño, S.L e Instituto de Estudios Cajasol, S.L, han presentado la documentación de manera completa y correcta, no siendo el caso de las entidades Grupo Incentifor, SLU, Jorge del Pino García y Maykre Eventos C2T, S.L, para las que se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es, hasta el lunes día 9 de marzo, a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, procedan a subsanar la siguiente documentación:

Empresas licitadoras:	Documentación a subsanar:
Grupo Incentifor, SLU.	ANEXO II-B.- Declaración Responsable Unificada (DRU)
Jorge del Pino García	Rellenar el apartado de subcontratación de los servidores, incluido en el ANEXO II-B.- Declaración Responsable Unificada (DRU)
Maykre Eventos C2T, S.L	ANEXO II-A.- Declaración responsable ajustada al documento europeo Único de contratación (DEUC), en el modelo que aparece en el anuncio de la licitación.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.